

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidas en Arizala, el día 22 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas, las personas que a continuación se detallan:

1. Alberto Pagola Goñi, con DNI 15844598J, nacionalidad española, en representación del Ayuntamiento de Abárzuza, sito en Plaza de los Fueros nº 1, 31195 Abarzuza / Abartzuza y con CIF P3100200I
2. Pedro José Soto Eguren, con DNI 15810195H, nacionalidad española, en representación del Ayuntamiento de Guesalaz, sito en Calle Nueva, 2, 31176 Muez / Muetz y con CIF P3111900A
3. Francisco Javier Oses Ochandorena, con DNI 18204844E, nacionalidad española, en representación del Ayuntamiento de Lezaun, sito en Plaza Mayor nº 1 31177, Lezaun y con CIF P3115300J
4. Franciso Javier Eraso Azqueta, con DNI 29143422F, nacionalidad española, en representación del Ayuntamiento de Salinas de Oro/Jaitz, sito en Plaza del Sol nº 2 C.P. 31175 Salinas de Oro / Jaitz, y con CIF P3121400J
5. Edorta Lezaun Etxalar, con DNI 29141734K, nacionalidad española, en representación del Ayuntamiento de Yerri/Deierrri y la Mancomunidad Andia, sitios ambos en Calle Nueva nº 22, 31177, y con CIF P3126000C y P 7105106 D, respectivamente

ACUERDAN:

- 1º. Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará Asociación para el Desarrollo Rural Zunbeltz Landa Garapenerako Elkartea, con sede en Arizala en C/ Nueva nº 22, CP. 31177, cuyo objeto social será la consecución de los fines previstos en el artículo 2 de sus Estatutos.
- 2º. Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como Anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de las personas reunidas, y decidir la presentación de las mismas para su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- 3º. Designar a la Junta Directiva Provisional de la entidad, cuya composición es la siguiente:

Presidente/a	Edorta	Lezaun Etxalar
Vicepresidente/a	Franciso Javier	Eraso Azqueta
Secretario/a	Franciso Javier	Oses Ochandorena
Tesorero/a	Alberto	Pagola Goñi
Vocal	Pedro José	Soto Eguren

4º. Encomendar al Presidente o Secretario de la Junta Directiva Provisional la realización de todas las gestiones oportunas para proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, adscrito al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

5º. Hacer constar el acatamiento a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación.

6º. Autorizar a la Junta Directiva a efectuar cuantas las rectificaciones no sustanciales de los Estatutos le pudieran ser exigidas por la autoridad competente para su inscripción en el Registro.

7º. Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de quienes firman a través de los Servicios de Verificación y Consulta de Datos (SVCD) o sistemas equivalentes

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha, dando fe de la misma todos los asistentes.

Firmas:



Alberto Pagola Goñi

DNI 15844598 J



Edorta Lezaun Extalar

29141734K



Franciso Javier Eraso Azqueta

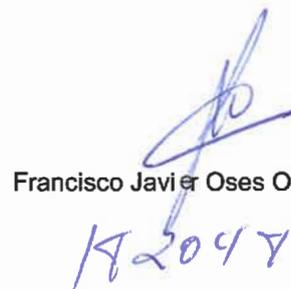
DNI 29143422 F



Pedro José Soto Eguren

DNI

15810195H



Francisco Javier Osés Ochandorena

18204744-E